Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/05/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 2023/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, ampliar en cuatro (4) el número de plazas a cubrir mediante la convocatoria de empleo público que actualmente continua en ejecución, para cubrir tres (3) plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Se transcribe con el siguiente tenor literal el contenido de la resolución:

"Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-4029, de fecha 24 de noviembre de 2022, fue aprobaba la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la cobertura de tres (3) plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, encuadradas en el Grupo C/Subgrupo C1, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, publicadas en el BOP de Jaén núm. 230 de fecha 29/11/2022, BOJA núm. 244 de fecha 22/12/2022 y BOE núm. 313 de fecha 30/12/2022 (Exp. núm. 2023/9536), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, correspondiente al ejercicio 2022 (2023/727).

Visto que el referido proceso selectivo se encuentra en el momento previo a la realización de la segunda parte (entrevista del ejercicio psicotécnico) correspondiente a la segunda prueba (Psicotécnica)

Considerando lo dispuesto en el art 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público en relación con lo dispuesto en la Base 1.4, que establece:

«1.4.- El número de plazas inicialmente convocadas podrá ampliarse con las nuevas vacantes que se produzcan derivadas de las altas y bajas registradas durante el ejercicio 2022, hasta la fecha de aprobación de la nueva oferta de empleo para el ejercicio siguiente, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.8 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicha ampliación se hará pública en el tablón de anuncios electrónico alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web de esta Corporación.»

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 2023-1421 de fecha 13/04/2023, rectificado por Decreto núm. 2023-1844, de fecha 12/05/2023, fue aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 (BOP de Jaén núm. 89 de fecha 10/05/2023), en la que se ofertan cuatro (4) plazas de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, encuadradas en el Grupo C/Subgrupo C1.

Visto que las indicadas cuatro plazas vacantes ofertadas se encuentran dotadas económicamente en el ejercicio presupuestario dentro de la plantilla de personal municipal, y atendiendo a los principios de eficacia en el funcionamiento de la Administración.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la restante legislación de pertinente aplicación, previa fiscalización favorable por la Intervención Municipal,

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar en cuatro (4) el número de plazas a cubrir mediante la convocatoria de empleo público aprobada por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-4029, de fecha 24 de noviembre de 2022, que actualmente continua en ejecución, para cubrir tres (3) plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, encuadradas en el Grupo C/Subgrupo C1, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto

Cód. Validación: 5G4QYW2S9W9JJTWQ7KC2GES9J
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Básico del Empleado Público, mediante turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén núm. 230 de fecha 29/11/2022, BOJA núm. 244 de fecha 22/12/2022 y BOE núm. 313 de fecha 30/12/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios electrónico alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web de esta Corporación.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Tribunal de Selección y Mesa General de Negociación del personal al servicio de este Ayuntamiento, a sus efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Cód. Validación: 5G4QYW2S9W9JJTWQ7KC2GES9J
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2